



**RESOLUCIÓN N° 028**  
**Julio 05 de 2018**

**“POR LA CUAL SE DICTA FALLO DE LA DEMANDA INTERPUESTA POR EL CLUB DEPORTIVO CAMPO AMOR EN EL ENCUENTRO REALIZADO EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2018 CONTRA EL CLUB INDEPENDIENTE SABANETA CATEGORIA SUB 13 A”**

**LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL**, en uso de sus facultades legales, estatutarias, reglamentarias y especialmente las atribuidas en la Ley 49 de marzo de 1993 y acatando el Reglamento de Competición de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol para el año 2018 y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que el Presidente del CLUB DEPORTIVO CAMPO AMOR, mediante escrito de fecha 12 de JUNIO de 2018, presentó demanda respecto al encuentro celebrado con el CLUB INDEPENDIENTE SABANETA, el día 11 de junio de 2018 en la categoría Sub 13 A, con fundamento en que el jugador MIGUEL ANGEL VALENCIA FLOREZ, actuó en el partido estando sancionado.

**SEGUNDO:** Que la Comisión Disciplinaria de la Liga Antioqueña de Fútbol, una vez estudiada la citada demanda, encontró que la misma reunía los requisitos formales exigidos en el reglamento para su admisión y procedió a darle traslado de la misma al CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE SABANETA.

**TERCERO:** Que una vez estudiada la presente demanda, se encontró lo siguiente:

1. Que en la resolución 17 de 2018, la comisión disciplinaria del campeonato sancionó con una fecha de expulsión al jugador Miguel Angel Valencia Flórez, por recibir doble amonestación en el partido de la fecha 9° jugado entre CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE SABANETA y C.D. FORMANTIOQUIA Categoría Sub 13 A el día 02 de JUNIO del presente año.
2. que el día 11 de junio de 2018, el CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE SABANETA disputo la fecha 10 contra el equipo CLUB DEPORTIVO CAMPO AMOR en la Categoría Sub 13 A, y en este partido fue alineado y jugó durante el encuentro el joven Miguel Ángel Valencia Flórez.
3. Que la comisión disciplinaria del campeonato cito para descargos a los delegados de los clubes implicados y al juez del encuentro con el fin de analizar los hechos de la demanda, cita a la cual no se presentó el delegado ni el director técnico del equipo INDEPENDIENTE SABANETA.



4. Que una vez escuchadas las partes, en especial la declaración hecha por el juez, se constató que el joven Miguel Ángel Valencia Florez, actuó en el partido con el carnet del jugador SANTIAGO CATAÑO RUA, evidenciándose una suplantación.

**CUARTO:** De acuerdo a lo anterior es claro que el director técnico del equipo INDEPENDIENTE SABANETA, el señor ROBINSON MONCADA BEDOYA alineo en el partido al jugador Miguel Ángel Valencia Flórez con el carnet del jugador Santiago Cataño Rúa; jugador que se encontraba inhabilitado para actuar por haber sido sancionado con un fecha de suspensión en la resolución 017 y además, se configuro una suplantación.

De conformidad con lo anterior se claro que se configuro un actuar indebido por parte del directivo del club el D.T. ROBINSON MONCADA y por el jugador Miguel Ángel Valencia Flórez.

**QUINTO:** De acuerdo a lo anterior y en aplicación a los dispuesto en los artículos 32, 33, 88 Literal e y 89 literal a del Reglamento del Torneo Departamental de clubes 2018, se accederá a las pretensiones de la demanda y en consecuencia, se declarara lo siguiente:

- Se declara ganador del encuentro al CLUB DEPORTIVO CAMPO AMOR por marcador de 3 x 0 en contra del CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE SABANETA Categoría Sub 13 A.
- Se sanciona la jugador Miguel Ángel Valencia Flórez con la expulsión del campeonato del año 2018.
- Se sanciona a Director Técnico ROBINSON MONCADA BEDOYA con dos (02) años de suspensión de toda actividad en el Liga Antioqueña de Fútbol.

**SEXTO:** De acuerdo a lo señalado en el artículo 77 del reglamento y al resultado de éste procedimiento, se ordenará al Departamento de Tesorería de la Liga Antioqueña de Fútbol hacer la devolución de los dineros consignados al momento de presentar ésta demanda al Club DEPORTIVO CAMPO AMOR.

En mérito de lo expuesto la Comisión Disciplinaria en uso de las atribuciones legales y estatutarias

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar ganador al Club DEPORTIVO CAMPO AMOR por marcador de 3 x 0 del encuentro celebrado con el día 11 de junio de 2018 en la categoría Sub 13 A contra el CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE SABANETA, con fundamento en lo mencionado en la parte motiva de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** sancionar la jugador Miguel Ángel Valencia Flórez con la expulsión del campeonato del año 2018, con fundamento en lo mencionado en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** sancionar a Director Técnico ROBINSON MONCADA BEDOYA con dos (02) años de suspensión de toda actividad en el Liga Antioqueña de Fútbol, con fundamento en lo mencionado en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO** Se ordena al Departamento de Tesorería de la Liga Antioqueña de Fútbol hacer la devolución de los dineros consignados al momento de presentar ésta demanda al CLUB MOLINO VIEJO.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación en los términos señalados en el artículo 79 del Reglamento de los campeonatos Departamental de clubes 2018.

**ARTÍCULO SEXTO:** Notifíquese por la Secretaria a las partes interesadas, por el medio más expedito.

Dada en Medellín, a los cinco (05) días del mes de julio de 2018

Original Firmado

**GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO**  
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

**LUIS JAVIER TOBON RESTREPO**  
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

**FERNANDO DEL VALLE BERRIO**  
Comisión Disciplinaria